



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 363-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 01 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO

Expediente Administrativo N° 014836, que contiene el Oficio Múltiple N° 003-2021-2022-ESC/CR, de fecha 30 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Tambopata, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Tambopata aprobado mediante ordenanza N° 008-2021-CMPT-SO, de fecha 13 de octubre de 2021, en su capítulo II de la alcaldía artículo 13° atribuciones del alcalde inc. 20 delegar sus funciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal vía acto resolutivo;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2021-2022-ESC/CR, de fecha 30 de junio de 2022, el Congresista de la Republica Eduardo Salhuana Cavides, invita al evento denominado "Políticas y acciones para el desarrollo económico y generación de empleo en el Perú", a llevarse a cabo el lunes 04 de julio del presente año, en la sala Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la Republica;

Que, estando a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta la agenda de trabajo del despacho de alcaldía en la que se tiene programada realizar diferentes reuniones de trabajo, y en uso de las facultades conferidas por la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, las funciones políticas del despacho de alcaldía al regidor Luis Clever Fernández Delgado, del 04 de julio del presente año hasta el retorno del titular, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

Elaborado
R.E./S.C.
C.C.
G.M.
G.A.
Intermedio
Archivo



Municipalidad Provincial de Tambopata

Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE